



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 8 de julio de 2022.

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Andrea Escobar Escobar.
Ejecutada	Mauro Vélez Gómez. Constructora Velezgo S.A.S.
Radicado	2020-407
Auto de Sustanciación	779
Asunto	Ordena fraccionamiento de depósitos judiciales.

Vista la solicitud presentada por el apoderado de la demandante, previo a ordenar la entrega de depósitos, se ordena el fraccionamiento de los títulos judiciales No. 413230003860145 por valor de \$8.828.116, en dos fracciones, uno por la suma de \$ 6.179.681,20 y otro por la suma de \$ 2.648.434,80; el No. 413230003860149 por valor de \$828.116, en dos fracciones, uno por la suma de \$579.681,20 y otro por la suma de \$ 248.434,80 y el No. 413230003512996 por valor de \$828.116, en dos fracciones, uno por la suma de \$579.681,20 y otro por la suma de \$248.434,80.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 098 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 11 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario